



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

4054 *Notificación decreto de alcaldía, núm. 242/2013*

Se hace público que, éste Ajuntament ha intentado notificar a la Sra. MONA ELIAS AYOUB, el Decreto de esta Batlia, núm. 242/2013, de 05 de febrero, a sus domicilios indicados por esta Policía Local, siguientes:

1. CAMÍ DELS ESTABLITS DE XICLATI, S/M. – SON SERVERA. – MALLORCA.
2. FINCA SITA EN EL POLÍGON, NÚM. 15, PARCEL·LA, NÚM. 29. – SON SERVERA MALLORCA.
3. CARRER FRAI JUNIPER SERRA, NÚM. 32. – LLUCMAJOR. – MALLORCA.
4. CARRER COLÓN, NÚM. 9, 2N. – PALMA. – MALLORCA.

y, hasta ahora, ha sido totalmente imposible; por ello se procede a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de les Illes Balears y en el Tablón de Anuncios de éste Ajuntament a los efectos oportunos:

El Decreto de esta Batlia, núm. 242/2013, de 05 de febrero; dice así:

“Visto el Informe emitido por la Policía Local de éste Ajuntament de fecha 10 de septiembre de 2012, mediante el cual se comunica que tuvo conocimiento que el vehículo

Matrícula	5241 HJZ
Marca – Modelo	MERCEDES – B160CDI Color: BLANCO Permiso de circulación MERCEDS BENZ RENTING, SA AVENIDA BRUSELAS, 30 28100 ALCOBENDAS MADRID
Propiedad	- Seguro del vehículo: PROA RENT A CAR C/. ELS FERRERS, 1 07500 MANACOR MALLORCA
Cía. Aseguradora	“MM” GLOBALIS – GRUPO MUTUA MADRILEÑA. Núm. Póliza: E-2083/12-6040820

El pasado día 08 de septiembre de 2012, aproximadamente a las 20,15 horas, conducido por la Sra. MONA ELIAS AYOUB, en la Calle Levante, enfrente del número 8, del Port d'Andratx, havia colisionada contra una farola del alumbrado público y una señal de tráfico (R-307), por ello les produjo daños considerables; hechos estos que posteriormente fueron ratificados por la misma conductora, manifestando que: “Cuando circulaba por la citada Calle Levante y cuando quise girar a la izquierda en dirección a la Calle Rodríguez Acosta, choque lateralmente contra la citada farola y la señal de tráfico”. Así mismo la Policía Local pudo comprobar que el vehículo citado presentaba daños en el alerón izquierdo trasero, parachoques trasero y rueda izquierda trasera; daños estos acreditativos del choque anteriormente citado.

Visto el escrito de esta Secretaria Municipal de fecha 17 de septiembre de 2012, núm. 5546 de 20-09-2012 del Registro General de Salida de éste Ajuntament, mediante el cual se da traslado del referido Informe emitido por la Policía Local de este Ajuntament de fecha 10 de septiembre de 2012, así como que en esta misma fecha se interesa de los Servicios Municipales del Alumbrado Público y de Vías y Obras, para que emitan presupuesto de los daños causados en el citado accidente, en la farola del alumbrado público y en la señal de tráfico (R-307). Presupuesto este que será debidamente comunicado con la finalidad de que reintegren a éste Ajuntament su importe total.

Visto que el escrito anteriormente referenciado se remitió a la Sra. MONA ELIAS AYOUB al domicilio indicado por la Policía Local: CAMÍ DELS ESTABLITS DE XICLATI. - 07550 SON SERVERA. – MALLORCA, y que ha sido devuelto por los Servicios de Correos sin haber





sido notificado.

Visto que por la Policía Local se han proporcionado dos nuevos domicilios de la Sra. MONA ELIAS AYOUB, siguientes:

DOMICILI TRIBUTARI – FINCA POLÍGONO, NÚM. 15, PARCELA, NÚM. 29. – 07550 SON SERVERA. – MALLORCA, y

DOMICILI IBI – CALLE FRAI JUNÍPER SERRA, 32. – 07620 LLUCMAJOR. – MALLORCA,

A lo que se ha remitido el escrito de ésta Secretaria Municipal de fecha 17 de septiembre de 2012, núm. 5546 de 20-09-2012 del Registre General de Salida de éste Ajuntament, anteriormente citado.

Visto que el escrito de ésta Secretaria Municipal de fecha 17 de septiembre de 2012, núm. 5546 de 20-09-2012 del Registre General de Salida de éste Ajuntament, anteriormente citado, ha sido remitido y consta que ha sido recibido por:

1. Sr. DIRECTOR. - MERCEDS BENZ RENTING, SA. - AVENIDA BRUSELAS, 30. - 28100 ALCOBENDAS. – MADRID.
2. Sr. DIRECTOR. - PROA RENT A CAR. - C/. ELS FERRERS, 1. - 07500 MANACOR. –MALLORCA.
3. SR. DIRECTOR. - “MM” GLOBALIS – GRUPO MUTUA MADRILEÑA. - PASEO DE LA CASTELLANA, Núm. 33. - 28046 MADRID

Vistos los Presupuestos emitidos respecto a los daños causados en el citado accidente, en la farola del alumbrado público y una señal de tráfico (R-307).

1. Del Sr. Encargado de la Brigada Municipal de Obres de fecha 12 de noviembre de 2012, y que asciende a la cantidad de DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES EUROS Y CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS, (2.183,57 €). – Del que se adjunta una copia.
2. Del Arquitecto Técnico Municipal de data 04 de febrero del actual, y que asciende a la cantidad de DOSCIENTOS TRES EUROS, (203,00 €).
3. El total de ambos Presupuestos asciende a la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIS EUROS Y CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS, (2.386,57 €).

Esta Batlia Presidencia, haciendo uso de las atribuciones que la Ley le confiere, ACUERDA:

Primero. – Dar traslado del presente Decreto a la Sra. MONA ELIAS AYOUB, a los domicilios siguientes:

DOMICILIO TRIBUTARIO – FINCA POLÍGONO, NÚM. 15, PARCELA, NÚM. 29. – 07550 SON SERVERA. – MALLORCA, y

DOMICILI IBI – CALLER FRAI JUNÍPER SERRA, 32. – 07620 LLUCMAJOR. – MALLORCA.

Segundo. – Dar traslado del presente Decreto a:

1. Sr. DIRECTOR. - MERCEDS BENZ RENTING, SA. - AVENIDA BRUSELAS, 30. - 28100 ALCOBENDAS. – MADRID.
2. Sr. DIRECTOR. - PROA RENT A CAR. - C/. ELS FERRERS, 1. - 07500 MANACOR. –MALLORCA.
3. SR. DIRECTOR. - “MM” GLOBALIS – GRUPO MUTUA MADRILEÑA. - PASEO DE LA CASTELLANA, Núm. 33. - 28046 MADRID

Tercero. – Dar traslado del presente Decreto, juntamente con toda la documentación que conforma el expediente a la Intervención y Tesorería Municipal, a los efectos de fiscalización del debito que tiene la Sra. MONA ELIAS AYOUB con éste Ajuntament, y que asciende a la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIS EUROS Y CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS, (2.386,57 €), para que se practique la liquidación correspondiente; y notificarle esta liquidación a la citada Sra. MONA ELIAS AYOUB, para que proceda a su pago en tiempo y forma establecidos. En caso contrario, de no pagar la citada cantidad, que por la Tesorería Municipal mediante la Recaudación Municipal proceda al cobro de la citada cantidad, vía embargo de bienes, si ello fuera necesario.”

Con el bien entendido que contra la presente Resolución se podrá interponer:

a) En el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la recepción de la presente notificación, recurso potestativo de reposición delante el mismo órgano. Transcurrido un mes desde la presentación del recurso sin que se haya resuelto expresamente y sin que se haya notificado, se entenderá desestimado, y se podrá interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de seis meses contado a partir del día siguiente de la desestimación presunta.

b) En el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la recepción de la presente notificación, recurso contencioso administrativo delante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma de Mallorca, excepto que se hubiese interpuesto recurso potestativo de reposición, caso en qué se tendrá que esperar a su resolución.





Todo esto sin perjuicio que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente en derecho.

Andratx, a 04 de marzo de 2013.

El Batle Presidente.
Llorenç SUAU SIMÓ.

